

- 1 **ARTÍCULO 08.** Aprobación - Compra signos externos para uso en actividades corporativas y
2 actividades de representación.-----
- 3 **ARTÍCULO 09.** Aprobación - Contratación de un gestor documental para la digitalización de
4 documentos físicos.-----
- 5 **ARTÍCULO 10.** Aprobación - Remodelación para la apertura de oficina San José Este, en Plaza
6 Los Colegios.-----
- 7 **CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----**
- 8 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-JD-AL-C-67-2023, de fecha 05 de octubre 2023, suscrito por la
9 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
10 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre la viabilidad de compra de un
11 terreno para centro de recreo en Coto.-----
- 12 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0223 de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito por la
13 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Falta de
14 actualización de libros contables y requisitos necesarios para la implementación
15 de los libros contables digitales.-----
- 16 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3723 de fecha 28 de setiembre de 2023, suscrito por la
17 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Información
18 sobre el documento recibido el 13 de setiembre de 2023 de colegiado LAA.----
- 19 **ARTÍCULO 14.** Oficio FCPR-105-SET-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023 recibido en la
20 Unidad de Secretaría el 25 de setiembre 2023, suscrito por la Dra. Ernestina
21 Aguirre Vidaurre, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales
22 Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Nombramiento de un representante de
23 la FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
24 (Fecha límite de envío el 23 de noviembre 2023).-----
- 25 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JRAL-079-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito por el
26 Sr. Amancio Córdoba Soto, Secretario de la Junta Regional de
27 Alajuela. **Asunto:** Explicación del por qué les negaron formar el grupo de
28 "whatsapp" o grupo "telegram" con compañeros colegiados que pertenecen a
29 la Dirección Regional de Alajuela.-----

- 1 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JRPZ-046-2023, de 25 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Sc.
2 Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón.
3 **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva el apoyo para realizar una investigación
4 y grabación de un disco de 10 canciones de cantautores Generaleños.-----
- 5 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JRPZ-047-2023, de 25 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Sc.
6 Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón.
7 **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva el apoyo para la intervención y
8 reactivación del lago del centro recreativo Jorge Villalobos Vargas.-----
- 9 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR-----**
- 10 **ARTÍCULO 18.** Acuerdo de fecha 30 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr. Jeison Córdoba
11 Bonilla, Secretario de la Comisión de Capacitación, dirigido a la M.Sc. Karen
12 Oviedo Vargas, Vocal II y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva
13 a.i. **Asunto:** Instrumento relacionado con los horarios de Centros de Recreo
14 del Colegio.-----
- 15 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3523 de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por la
16 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido a la Licda.
17 Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano. **Asunto:** Solicitud de
18 cambio de plaza de Auditor Junio a Sénior.-----
- 19 **ARTÍCULO 20.** Correo de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Erick Vega Salas,
20 Representante de Colypro ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del
21 Magisterio Nacional. **Asunto:** Criterio de la Procuraduría General de la
22 República PGR-C-184-2023.-----
- 23 **ARTÍCULO 21.** Oficio MH-STAP-CIR-1311-2023 de fecha 03 de octubre de 2023 recibido en la
24 Unidad de Secretaría el 09 de octubre 2023, suscrito por la Sr. Ana Miriam
25 Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Contraloría General de la
26 República. **Asunto:** Notificación referente a la aplicación de la excepción
27 establecida en la Ley No. 10.386.-----
- 28 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS-----**
- 29 **ARTÍCULO 22.** Pronunciamiento.-----
- 30 **ARTÍCULO 23.** Agradecimiento.-----

1 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**-----
2 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
3 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----
4 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
5 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
6 Topping, Asesora Legal y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.-----
7 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 101-2023.-----
8 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----
9 **ACUERDO 01:**-----
10 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
11 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 100-**
12 **2023./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV:**
13 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA**
14 **RECIBIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./**
15 **APROBADO POR SIETE VOTOS.**-----
16 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTAS 100-2023.**-----
17 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 100-2023 del 13 de octubre de
18 2023.-----
19 Sometida a revisión el acta 100-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----
20 **ACUERDO 02:**-----
21 **Dispensar el acta número cien guión dos mil veintitrés del trece de octubre del dos**
22 **mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete**
23 **votos.**-----
24 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**-----
25 **ARTÍCULO 04.** Reincorporaciones. **(Anexo 01).**-----
26 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-
27 JD-REINC-053-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez
28 Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:-----
29 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
30 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es

1 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
2 les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones al 16 de octubre 2023.-----

3 Nombre	Cédula-----
4 CHACÓN CHINCHILLA GERARDO ENRIQUE	302020429-----
5 ESQUIVEL CHAVARRÍA KEYLIN PAMELA	117840899-----
6 GRANADOS NÚNEZ ZULAY	108170878-----
7 SÁNCHEZ GONZÁLEZ YONOLA FRANCINI	702370841-----

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 03:**-----

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-053-2023 de fecha 16 de octubre**
11 **de 2023, suscrito por M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
12 **Incorporaciones, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio cuatro**
13 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
14 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
15 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**-----

16 Nombre	Cédula-----
17 CHACÓN CHINCHILLA GERARDO ENRIQUE	302020429 -----
18 ESQUIVEL CHAVARRÍA KEYLIN PAMELA	117840899 -----
19 GRANADOS NÚNEZ ZULAY	108170878 -----
20 SÁNCHEZ GONZÁLEZ YONOLA FRANCINI	702370841 -----

21 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
22 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
23 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
24 **Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**
25 **de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**
26 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./-----**

27 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-JD-RET-051-2023 Retiros. **(Anexo 02).**-----

28 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-
29 RET-051-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,

1 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros
2 temporales e indefinidos.-----

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

4 **ACUERDO 04:** -----

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-051-2023 de fecha 12 de octubre de**
6 **2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
7 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.**

8 **Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos**
9 **los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:-**

10 **RETIROS INDEFINIDOS:**-----

11 **Nombre Cédula Motivo** -----

12 **AGUILAR BONILLA ANA CECILIA 401180909 Jubilación**-----

13 **ARAGÓN MONGE MARÍA LUCRECIA 113220826** [REDACTED]-----

14 **BERMÚDEZ VARGAS ALBÁN 601960722 Jubilación**-----

15 **BRICEÑO DÍAZ CÉSAR ANTONIO 105610284 Jubilación**-----

16 **CABALLERO MONTOYA MARIO ALBERTO 204830898** [REDACTED]-----

17 **CALVO PORRAS ANA ISABEL 205940816** [REDACTED]-----

18 **CAMACHO BRIZUELA LUIS CARLOS 302390152 Jubilación**-----

19 **CHACÓN ARRIETA SILVIA MELISSA 206000732** [REDACTED]-----

20 **CRUZ GARCÍA FIORELLA 206140144 Puesto no docente**-----

21 **DURÁN BLANCO HAYDEE 104410931 Jubilación**-----

22 **GAYLE WATSON NURIA 700810894 Jubilación**-----

23 **JIMÉNEZ SANABRIA ELIZABETH 108180643** [REDACTED]-----

24 **MATA ZÚÑIGA ANA CATALINA 303000723 Jubilación**-----

25 **MENA MORA VANESSA MARÍA 303970084** [REDACTED]-----

26 **MURILLO SOTO HUGO GERARDO 203550572 Jubilación**-----

27 **PADILLA ZÚÑIGA ROSE MARY 105330876 Jubilación**-----

28 **PÉREZ RODRÍGUEZ FRANCISCO 202330593 Jubilación**-----

29 **ROJAS SANDOVAL GINETH 604150920** [REDACTED]-----

30 **SALAS BORBÓN SANDRA 401370676 Jubilación**-----

1	SÁNCHEZ PANIAGUA CARMEN	401220515	Jubilación -----
2	SOLANO HIDALGO YILENNI PRISCILLA	305030289	██████████-----
3	VALLEJOS MATARRITA GLORIELA P.	503760174	██████████-----
4	VARGAS PÉREZ MARÍA ISABEL	205780142	██████████-----
5	VÁSQUEZ FUENTES ANTONY	305100762	██████████-----
6	VILLEGAS JIMÉNEZ MARÍA LIDIA	105170355	Jubilación -----

7 **RETIROS TEMPORALES:**-----

8	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence -----
9	ARAYA MADRIGAL ANA M.ARIÁ	207660772	Incapacidad	05-10-2023	20-12-2023 -----
10	CALVO VALLADARES CLEIA	303370075	Permiso Patronal	04-10-2023	13-12-2023 -----
11	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DANIEL	206400178	Permiso Patronal	04-08-2023	14-12-2023 -----
12	CARVAJAL RAMÍREZ PABLO	110900281	Permiso Patronal	01-09-2023	29-02-2024 -----

13 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**
14 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**
15 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**
16 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o**
17 **no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**
18 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./**
19 **ACUERDO FIRME./** -----

20 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
21 **Incorporaciones, Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de**
22 **Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
23 **Comunicaciones (Anexo 02)./**-----

24 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-JD-RET-052-2023 Retiro QUIRÓS MORALES MEILYN. **(Anexo**
25 **03).**-----

26 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-
27 RET-052-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
28 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros
29 temporales e indefinidos.-----

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

31 **ACUERDO 05:** -----

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-052-2023 de fecha 12 de octubre de**
2 **2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
3 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.**
4 **Aprobar el retiro de la siguiente persona colegiada por cuanto aportó todos los**
5 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:-----**

6 **RETIROS INDEFINIDOS:-----**

7 Nombre	8 Cédula	9 Motivo	10 Rige-----
11 QUIRÓS MORALES MEILYN	12 503740693	13 Puesto no docente	14 25-08-2023-----

15 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**
16 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y**
17 **al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones**
18 **a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**

19 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
20 **Incorporaciones, Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de**
21 **Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
22 **Comunicaciones (Anexo 03)./ -----**

23 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-CI-210-2023 Solicitud revisión caso Incorporación. **(Anexo 04).**

24 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-
25 CI-210-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
26 Encargado de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo,
27 en el que indica:-----

28 "En seguimiento al acuerdo de la Junta Directiva:-----

29 **ACUERDO 15:-----**

30 Dar por recibida la solicitud de oficio para el Sr. Rafael Gerardo Hidalgo Páez, sobre el
impedimento de colegiarse en Colypro. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que
dé seguimiento y brinde respuesta al interesado./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al Sr.
Rafael Gerardo Hidalgo Páez y a la Dirección Ejecutiva.-----

Se procede a informar que, la Unidad de Incorporaciones se puso en contacto con el señor
Hidalgo Páez y se le solicitó presentara todos sus atestados en cualquiera de nuestras oficinas,
con el fin de valorarlos y así poder dictaminar lo correspondiente a dicha solicitud.-----

1 Al recibir el expediente **digital** de la solicitud de incorporación realizada por **Hidalgo Páez**
2 **Rafael Gerardo**, cédula **110400955**, con el grado académico de **Bachillerato en Derecho**
3 **Universidad de Cartago Florencio del Castillo y Licenciatura en Docencia,**
4 **Universidad Ciencias Administrativas.**-----

5 La Unidad de Incorporaciones concluye con el análisis de los requisitos presentados por la
6 persona interesada en incorporarse a Colypro para ejercer la enseñanza en el Sistema Educativo
7 Formal y cuyas especialidades se contemplan en los planes y programas en la Educación
8 Preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada, sea en el Área Técnica,
9 Académica, Agropecuaria, comercial y de servicios.-----

10 En el análisis de cada solicitud de incorporación en particular se contemplan los siguientes
11 documentos:-----

12 1. Ley 4770. Artículo 3, incisos "c" y "h" aplicables para el ejercicio de la docencia, el artículo 4
13 y 5.-----

14 2. POL-INC-01. Incorporaciones. (Política de Incorporaciones)-----

15 3. Acuerdos y Planes y programas de estudio de Formación docente aprobados por CONESUP,
16 para las universidades privadas.-----

17 4. Planes y Programas de estudio en Producción Animal de la Educación Media aprobados por
18 el Consejo Superior de Educación (CSE) Especialidades técnicas en página www.mep.go.cr.----

19 5. Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Privada. Aprobado
20 en la sesión No.387-99, celebrada el 4 de noviembre, 1999, por el Consejo Nacional de
21 Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Posteriormente adoptado el Convenio de
22 Conare del año 2005.-----

23 6. www.colyro.com/Fiscalía. "La obligatoriedad de la colegiatura se ampara en las siguientes
24 normas: Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores, N.º 4770, artículos 4 y 5., Manual
25 Descriptivo de Puestos Docentes., Decreto N.º 23669-H (Normas de aplicación para la
26 Dedicación Exclusiva), Resolución DG-080-92 (Pago Dedicación Exclusiva Técnicos y
27 Administrativos Docentes). Resolución DG-333-2005 (Pago Carrera Profesional Docente), Voto
28 constitucional N.º 5483-95.-----

29 7. Acta de la Sesión No. 324-97 Celebrada el 26 de mayo, 1997 ARTICULO SÉPTIMO Solicitud
30 de autorización para la apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la

1 Universidad de Cartago "Florencio del Castillo". El Lic. Donaldo Jiménez informa que se realizó
2 la consulta a OPES y al Colegio de Abogados, que hace observaciones sobre bibliografía, sobre
3 el perfil del egresado, sobre cursos extrajudiciales. Un miembro de la Junta Directiva apoya la
4 autorización de la carrera y no acepta el dictamen que emitió la encargada de hacer el estudio.
5 Se acuerda por unanimidad: **Aprobar a las autoridades de la Universidad de Cartago**
6 **"Florencio del Castillo", la apertura de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en**
7 **Derecho**, con el siguiente plan de estudios, requisitos de ingreso y graduación: Requisitos de
8 Ingreso y Graduación A. De Ingreso 1. Poseer el título de bachiller en Educación Secundaria o
9 su equivalente. 2. Cumplir con los trámites administrativos correspondientes: a. Llenar fórmula
10 de matrícula o admisión. b. Entregar cuatro fotografías tamaño pasaporte. c. Presentar el
11 original y la fotocopia del título que lo acredita como bachiller de Educación secundaria o su
12 equivalente.-----
13 Para ingresar a la carrera de licenciatura en Derecho, los estudiantes deben cumplir con el
14 siguiente requisito de admisión:-----
15 a) Poseer el diploma de Bachiller Universitario en Derecho.-----
16 b) De Graduación Los requisitos de graduación que debe cumplir el estudiante para obtener el
17 Diploma de Bachillerato en Derecho son: a. Aprobación de las asignaturas y actividades
18 correspondientes al plan de estudios. b. Realizar el Trabajo Comunal Universitario. Los
19 requisitos de graduación que debe cumplir el estudiante para obtener el Diploma de Licenciatura
20 en Derecho son los siguientes: a. Aprobar las asignaturas y actividades correspondientes al plan
21 de estudios. b. Realizar el Trabajo Comunal Universitario. Los requisitos de graduación que
22 debe cumplir el estudiante para obtener el Diploma de Licenciatura en Derecho son los
23 siguientes: a. Aprobar las asignaturas y actividades correspondientes al plan de estudios y el
24 Trabajo Comunal Universitario para aquellos alumnos de la UCA que ingresen directamente a
25 la Licenciatura una vez egresados de la carrera de Bachillerato en Derecho. b. Realizar una
26 Investigación y defenderla oralmente ante un jurado o, c. Realizar las pruebas de grado sobre
27 aquellos aspectos que defina el Consejo de Carrera.-----
28 8. ACTA DE LA SESIÓN 528-05 Celebrada el 27 de abril; 2005 Art. 4. El Lic. Gilberto Zeledón
29 Agüero, Rector de la Universidad San Marcos, solicita autorización para la apertura de la carrera
30 Licenciatura en Docencia SE ACUERDA EN FIRME POR UNANIMIDAD 1. Aprobar a la Universidad

1 San Marcos la solicitud de autorización para la apertura de la carrera Licenciatura en Docencia,
2 con el siguiente plan de estudios, requisitos de ingreso y de graduación. Acta de la Sesión No.
3 493-2003 Celebrada el 19 de noviembre de 2003 Art. 17. El Lic. Marco Tulio García Cambroneró,
4 Rector a.i. de la Universidad de Cartago Florencio del Castillo, solicita la autorización para la
5 modificación del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho. SE
6 ACUERDA EN FIRME POR UNANIMIDAD 1. Aprobar a la Universidad de Cartago Florencio del
7 Castillo la modificación del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en
8 Derecho:-----

9 **REQUISITOS DE INGRESO:** Poseer como mínimo el grado de Bachillerato en cualquier
10 disciplina. **REQUISITOS ACADÉMICOS GRADUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE**

11 **MATERIAS:** Podrá reconocer materias que los candidatos han aprobado en programas de
12 Licenciatura o Maestría en educación o áreas afines. Para graduarse el estudiante deberá
13 cumplir con los siguientes requisitos: Haber cursado y aprobado las 12 materias del Plan de
14 Estudio Haber realizado el Proyecto T.C.U (150 horas efectivas). Esto si no lo realizó en el
15 Bachillerato Realizar una: 1. Tesis de grado 2. Proyecto de Graduación, o 3. Práctica
16 Supervisada, Cumplir con los requisitos financieros establecidos por la institución.

17 **REQUISITOS DE GRADUACIÓN:** Para obtener el título de Licenciatura en Docencia, el
18 estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos: • Cumplir y aprobar todas las asignaturas
19 del plan de estudios y el Seminario de Graduación. • Para el Seminario de Graduación,
20 desarrollar una Práctica Docente Supervisada, una Práctica Académica Supervisada o una Tesis.

21 • Concluir las 150 horas de Trabajo Comunal Universitario (T.C.U.). • Estar al día en el pago de
22 las obligaciones financieras con la Universidad. HT: Horas de teoría HP: Horas de práctica HEI:

23 Horas de estudio independiente HT: Horas totales Acta de la Sesión Nº 847-2018 Art. 17
24 Celebrada el 07 de noviembre de 2018 • Cumplir con todos los requisitos internos impuestos

25 por la Universidad y aprobados por el CONESUP para otras carreras de este grado. Lineamientos
26 del Seminario de Graduación: Como Trabajo Final de Graduación, el estudiante se matricula en

27 el curso "Seminario de Graduación" (no tiene créditos) y posee tres modalidades: 1. Práctica
28 Docente Supervisada. La Práctica Docente Supervisada podrá realizarse en una institución

29 educativa pública o privada de cualquier nivel del sistema educativo costarricense, o bien en un
30 espacio con condiciones óptimas para el proceso educativo. Su ejecución tendrá carácter

1 individual y se caracteriza por: • La vivencia personal y profesional del ejercicio docente
2 circunscrito a un espacio educativo de cualquier nivel del sistema educativo. • La observación
3 y puesta en práctica de métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos para el desarrollo de
4 la actividad educativa en un determinado proceso de enseñanza. • La evaluación de
5 metodologías participativas y experiencias de aprendizaje que contribuyan con los procesos de
6 enseñanza y aprendizaje. El estudiante de Práctica Docente Supervisada realizará un total de
7 32 lecciones de 40 minutos distribuidas en un mínimo de 8 semanas impartándose un máximo
8 de 4 lecciones por semana o su equivalente de 20 lecciones de 60 minutos distribuidas en 5
9 semanas impartándose 4 lecciones máximo por semana. La realización de la Práctica Docente
10 Supervisada no podrá exceder a dos cuatrimestres consecutivos a la inscripción de la ésta. 2.
11 Práctica Académica Supervisada. La Práctica Académica Supervisada podrá realizarse en una
12 institución educativa pública o privada de cualquier nivel del sistema educativo costarricense.
13 Su ejecución tendrá carácter individual o grupal. En éste último caso de un máximo de tres
14 estudiantes. Se caracteriza por: • La investigación previa de una necesidad en el ámbito
15 educativo y su posible resolución. • La observación y puesta en práctica de métodos, técnicas
16 y procedimientos pedagógicos para el desarrollo de la actividad educativa en un determinado
17 proceso de enseñanza. • La evaluación de metodologías participativas y experiencias de
18 aprendizaje que contribuyan con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Acta de la Sesión
19 Nª 847-2018 Art. 17 Celebrada el 07 de noviembre de 2018 La Práctica Académica Supervisada
20 se realiza durante un máximo de un cuatrimestre desde la inscripción de ésta. Se podrá
21 prorrogar por un cuatrimestre más ante solicitud formal de los estudiantes al Consejo
22 Académico de la Universidad quien determinará la pertinencia de la solicitud para su debida
23 aprobación. 3. Tesis. La Tesis podrá realizarse en una institución educativa pública o privada
24 de cualquier nivel del sistema educativo costarricense. Su ejecución tendrá carácter individual
25 o grupal. En éste último caso de un máximo de tres estudiantes. Se caracteriza por: • La
26 investigación previa de una necesidad en el ámbito educativo y su posible resolución. • El
27 análisis y la interpretación de los resultados según la información recolectada y la metodología
28 utilizada. La Tesis se realiza durante un máximo de un cuatrimestre desde la inscripción de
29 éste. Se podrá prorrogar por un cuatrimestre más ante solicitud formal de los estudiantes al

1 Consejo Académico de la Universidad quien determinará la pertinencia de la solicitud para su
2 debida aprobación.-----

3 9. Con respecto a la Legislación aplicable en Costa Rica a los Graduados en Derecho, la misma
4 Ley 13 del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, establece que: pueden ejercer la
5 enseñanza a nivel Universitario, así mismo existe resolución de la Sala Constitucional Nº 02419
6 del 17 de febrero de 2016.-----

7 10. La Ley 13 del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica En su primera versión,
8 se establece: Artículo 8º.- Para ser profesor de la Universidad en la ciencia del Derecho, es
9 indispensable estar inscrito como miembro del Colegio. Primera versión.-----

10 11. En la última Versión de: LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS
11 DE COSTA RICA (*) (*) (Así modificada su denominación por el artículo 1º de la Ley Nº 9266
12 del 12 de agosto de 2014. Anteriormente se indicaba: "Ley Orgánica del Colegio de Abogados".)

13 CAPITULO II.-----
14 Derechos de los Abogados: Artículo 6º.- Ante las autoridades de la República, sólo tendrán el
15 carácter de abogados los que estuvieren inscritos en el Colegio. Artículo 8º.- Para ser profesor
16 de la Universidad en la ciencia del Derecho, es indispensable estar inscrito como miembro del
17 Colegio.-----

18 Los catedráticos, así como los miembros de la Directiva, estarán exentos del servicio activo
19 militar y de cargos concejiles mientras desempeñen sus funciones.-----

20 "(Mediante resolución de la Sala Constitucional Nº 02419 del 17 de febrero de 2016, se anuló
21 única y exclusivamente la aplicación de este artículo a los nombramientos de profesores en
22 Derecho para el ejercicio de la docencia en las instituciones universitarias públicas- En cuanto
23 a los demás supuestos de aplicación, se omite pronunciamiento alguno, de manera que
24 subsiste para ellos la validez y eficacia de la norma discutida.)"-----

25 12. Por su parte, dentro de su ámbito de competencia la Dirección General de Servicio
26 Civil, al establecer las clases y especialidades de carrera administrativa ("Título Primero del
27 Estatuto de Servicio Civil"), ha elaborado una tabla al efecto, tabla en la cual se podrá hallar,
28 documentos correspondientes a los manuales de clases y especialidades de Carrera
29 Administrativa, según los puestos del título primero que puede postular el profesional en
30 Derecho.-----

1 13. Es bueno resaltar que, "Muchos profesionales en derecho se plantean durante la
2 carrera laboral y académica dedicarse en un futuro a la docencia universitaria y ser profesor de
3 derecho; incluso, hay quienes, tras haber comenzado una carrera profesional que nada tiene
4 que ver con impartir clases en la Universidad, en algún momento baraja esta opción, bien como
5 complemento de su profesión, bien como nueva meta profesional. Querer convertirse
6 en Profesor de Derecho a menudo deriva de la pasión por la investigación y la enseñanza,
7 además de la estabilidad económica que este puesto genera, especialmente cuando se alcanza
8 la condición de funcionario docente universitario, ya que las categorías iniciales actualmente no
9 están muy bien remuneradas." Revista Unir. 26/9/2016.-----

10 14. Para ser profesor universitario de Derecho en Costa Rica puede ostentar los
11 siguientes requisitos:-----

12 Ser Abogado graduado con el grado de Licenciatura en Derecho y estar afiliado al Colegio de
13 Abogados y Abogadas de Costa Rica y Para laborar como abogado en Costa Rica es necesaria
14 la incorporación al Colegio y para pertenecer a dicho Colegio, este requiere el título de
15 licenciatura, aprobar el curso de ética y luego el respectivo examen de conocimientos. Este
16 abarca las ramas de derecho penal, civil, administrativo, familia, laboral y constitucional y
17 requiere una nota mínima de 80 para pasarlo.-----

18 a. Ofrecer los servicios de profesor en Derecho y ser considerados por las Universidades
19 Públicas y Privadas debidamente reconocidas y con carreras en la Enseñanza del Derecho,
20 debidamente autorizadas por Conare o Conesup. Trámite que puede hacer un Abogado o una
21 Abogada, aunque no esté adscrita al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, según la
22 Sentencia precitada.-----

23 b. Ejercer el Derecho como Abogado en forma liberal.-----

24 c. Los licenciados en Derecho adscritos al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica,
25 también pueden desempeñarse como tales si son seleccionados al Participar en los concursos
26 que realiza la Dirección General de Servicio Civil, para laborar como Abogado en las
27 Instituciones Públicas que pertenecen al Título I del Estatuto de Servicio Civil, cuando se
28 requieren Profesionales con formación en Derecho.-----

29 d. Sin embargo, de conformidad con el Título II Ley de Carrera Docente del Estatuto de Servicio
30 Civil, entre los grupos profesionales no se halla a los profesionales de derecho entre los posibles

1 oferentes para dar lecciones de derecho, ya que no son asignaturas contempladas en las mallas
2 curriculares de la Educación Preescolar, o de La educación General Básica, o de la Educación
3 Diversificada académica.-----

4 e. Así mismo, la Dirección General de Servicio Civil ha establecido las Clases y Especialidades
5 de Carrera Administrativa (Título I) en la cuales los profesionales en Derecho pueden postularse
6 como Profesionales en Derecho para desempeñar el Puesto de Profesionales según las clases y
7 especialidades de Carrera Administrativa.-----

8 15. El señor Hidalgo Páez, **no presentó su Diploma de Licenciado en Derecho**, sin
9 embargo, en la verificación de Diplomas en la base de datos de Conesup, aparece graduado de
10 Bachillerato y Licenciatura en Derecho y Licenciado en Docencia en la Universidad Central.----

11 **RESULTADO DE LA CONSULTA EN LA BASE DE DATOS DE CONESUP PARA**
12 **VERIFICACIÓN DE DIPLOMAS DEL SEÑOR HIDALGO PÁEZ RAFAEL GERARDO-----**

13 

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Año	Universidad	Sede	Carrera	Nacionalidad
110400955	HIDALGO	PAEZ	RAFAEL GERARDO	2013	DE CARTAGO FLORENCIO DEL CASTILLO	SEDE REGIONAL EN SIQUIRRES	BACHILLERATO EN DERECHO	Costa Rica
110400955	HIDALGO	PAEZ	RAFAEL GERARDO	2018	DE CARTAGO FLORENCIO DEL CASTILLO	SEDE REGIONAL EN SIQUIRRES	LICENCIATURA EN DERECHO	Costa Rica
110400955	HIDALGO	PAEZ	RAFAEL GERARDO	2022	DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS SAN MARCOS	SEDE CENTRAL	LICENCIATURA EN DOCENCIA	Costa Rica

14 Nota: Descargado de la Base de datos de Conesup, facilitado a Colypro para uso en cuanto a
15 la verificación de diplomas y títulos otorgados por las Universidades Privadas. En este caso:
16 Universidad de Cartago Florencio del Castillo, Sede en Siquirres y Licenciatura en Docencia en
17 la Sede San José, Universidad de Ciencias Administrativas San Marcos. / octubre 2023. / Henry
18 Ramírez Calderón / Consultante por la Unidad de Incorporaciones.-----

19 **Recomendaciones:** -----

1 a) Para los analistas curriculares la solicitud de incorporación del Señor Hidalgo Páez para ejercer
2 como abogado no le corresponde este Colegio, además no se obliga estar Colegiado para
3 ejercer la enseñanza universitaria en derecho, tampoco requiere estar incorporado a Colypro,
4 por cuanto los abogados aún con licenciatura en docencia, no están contemplados en el Título
5 II de la Ley de Carrera Docente, así mismo los planes y programas de estudios de la educación
6 académica y de la Educación Técnica que se imparte a cargo del Ministerio de Educación Pública
7 no está contemplado el Derecho como asignatura, ni se contempla a los planes y programas
8 debidamente aprobados por Consejo Superior de Educación, tampoco se contempla en los
9 Grupos Profesionales para Ejercer la Enseñanza en Educación Académica o las Clases de
10 especialidades técnicas Docentes según los planes y programas aprobados por el Consejo
11 Superior de Educación, en forma similar, la Dirección General de Servicio Civil no contempla
12 grupos profesionales en Derecho, para ejercer la enseñanza en los centros de Educación
13 Preescolar, Educación General Básica y Educación Diversificada Académica o Técnica, Comercial
14 o de Servicios.-----

15 b) Recomendación y solicitud de la Fiscalía para elevar estos casos a la Junta Directiva con el fin
16 que se tomen en cuenta las argumentaciones legales establecidas para no continuar con el
17 proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio correspondiente.-----
18 Por tanto,-----

19 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
20 esta Junta Directiva las siguientes solicitudes de incorporación de:-----

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
Hidalgo Páez Rafael Gerardo	110400955	Bachillerato en Derecho, Licenciatura en Docencia	CLYP-DA-UI-Remisión-297-2023	CLYP-FS-272-2023

23 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que no le ha quedado claro, porque si ella
24 tiene una licenciatura en docencia y ya han aceptado otros casos de licenciatura en docencia
25 en otras áreas del saber; entonces por qué los de derecho no, eso es lo que no le queda claro.
26 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, recuerda que la Fiscalía recomienda la no incorporación
27 en todas formas de todas esas profesiones por cuanto no tienen una carrera base de educación;
28 entonces Fiscalía recomienda la no incorporación de ese señor, como no ha recomendado la
29 incorporación de los profesionales en informática, en turismo, en contabilidad y en
30 administración de empresas.-----

1 Añade que siempre han mantenido la misma posición, es la misma que le podría decir de
2 cualquier profesional que está solicitando incorporarse.-----
3 La señora Presidenta externa que entendería el caso de los técnicos porque no hay un técnico
4 en derecho.-----
5 El señor Fiscal menciona que ante eso, quiere decir que a Colypro no debería estar incorporado
6 ningún abogado.-----
7 La señora Presidenta externa que esa es su duda y necesita saber.-----
8 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que en este caso los perfiles de
9 salida de la licenciatura en docencia tiene varios, si se revisa el perfil de salida de la licenciatura
10 en docencia la faculta para hacer varias cosas y no necesariamente tiene que llegar a un aula
11 a dar una lección de derecho; incluso hay opciones en otras formas educativas a las que también
12 puede la persona optar, no necesariamente tiene que ser con el MEP, sino otras áreas en donde
13 sí podría la persona, eventualmente trabajar, porque al menos lo del título segundo cuando lo
14 dijeron no le convenció para nada, considera que es un argumento muy falaz.-----
15 La señora Presidenta indica a la Asesora Legal que ella recomendó que a los abogados no y eso
16 es lo que no entendió.-----
17 La Asesora Legal aclara que en este caso el cual revisó en horas de la tarde, aun así no tiene
18 todavía todo el sustento, pero honestamente los argumentos no le parecen de peso.-----
19 La señora Presidenta recuerda un caso en el que particularmente hablaron de los abogados,
20 como que un bachiller en derecho todavía no es abogado.-----
21 La Asesora Legal responde que un bachiller en derecho no está facultado para ejercer.-----
22 La señora Presidenta añade que en este caso tiene una licenciatura en docencia, lo cual faculta
23 para dar ciertas áreas.-----
24 La Asesora Legal aclara que no solo en ciertas áreas en cuanto a materia, sino que también
25 permite ejercer diferentes tipos de especialidades, ya que dentro de la misma área hay personas
26 que laboran en aspectos administrativos, incluso a otro tipo de cosas, cuando se piensa en
27 educación se piensan en el MEP y a muchos se les olvida que Colypro tiene otras áreas.-----
28 La señora Presidenta menciona que los profesores de universidad en las diferentes áreas deben
29 tener estudios en docencia, porque la ejercen.-----

1 La Asesora Legal indica que un bachiller en derecho ni si quiera se puede incorporar al Colegio
2 de Abogados y Abogadas de Costa Rica, el título que solicitan es de licenciado.-----
3 La señora Presidenta por qué entonces se lo están negando.-----
4 La Asesora Legal responde que ella en lo personal no está de acuerdo en que se le rechace.---
5 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, aclara que hablará desde su experiencia ya que ha
6 impartido clases en la carrera de derecho en varias universidades privadas, historias del
7 derecho, derecho romano, metodología y en todas le dan una hojita que dice que para poder
8 dar clases en una universidad privada tiene que ser colegiado y licenciado en derecho porque
9 el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica no permite que un bachiller imparta lecciones
10 ya que todavía no es abogado; no sabe en qué puede trabajar ese bachiller en derecho porque
11 no es nada todavía porque no tiene ni categoría, no concibe para qué sacó la licenciatura en
12 docencia.-----
13 La señora Presidenta responde que para dar clases en derecho.-----
14 El señor Vocal II considera que no, porque es bachiller.-----
15 La señora Presidenta sugiere trasladar este oficio a la Asesoría Legal para que emita el criterio
16 respectivo.-----
17 La Asesora Legal sugiere trasladar el oficio a la Licda. Laura Sagot Somarribas.-----
18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----
19 **ACUERDO 06:** -----
20 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-210-2023 de fecha 11 de octubre de 2023,**
21 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
22 **Incorporaciones y el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo, sobre solicitud**
23 **de revisión de casos de incorporaciones. Trasladar este oficio a la Licda. Laura Sagot**
24 **Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal, para que brinde el criterio**
25 **correspondiente./ Aprobado por siete votos./**-----
26 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
27 **Incorporaciones, al Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo, a la Dirección**
28 **Ejecutiva y a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal (Anexo**
29 **04)./**-----

ARTÍCULO 08. Aprobación - Compra signos externos para uso en actividades corporativas y actividades de representación. **(Anexo 05).**-----

El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:-----

"Compra de signos externos para uso en actividades corporativas y actividades de representación.-----

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

		X	Garantía
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo-----

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	PROMOCIONAR DE COSTA RICA AYM S.A	CORPORACION DEMARKAM INTERNACIONAL	LA TIENDA PUBLICITARIA S.A
Materiales: Tritán con infusor para frutas Capacidad: 800 ml Logo a una tinta en una posición Color: azul Cantidad: 1.100 unidades	₡ 3 107 500,00 	₡ 4 375 360,00 	₡ 6 616 578,50 	₡ 3 604 700,00 
Material: Aluminio Acabado brillante con tapón a juego y asa de transporte Capacidad: 700 ml Logo a una tinta en una posición Color: Azul Cantidad: 150 unidades	₡ 508 500,00 	₡ 766 140,00 	₡ 902 260,70 	₡ 762 750,00 
Características: poliéster de diseño bicolor con compartimento principal de cremallera y doble tirador, asas de nylon con refuerzos y bolsillo lateral de red, cinta bandolera ajustable. Materiales: Poliéster 600D, Nylon. Serigrafía a una tinta en una posición Color: azul con negro Cantidad: 95 unidades	₡ 429 400,00 	₡ 837 330,00 	₡ 1 531 112,98 	₡ 1 663 925,00 
Mouse pad para sublimar, 5 mm de grosor Materiales: poliéster y eva Medida: 19.5 cm x 23 cm Sublimación a full color Cantidad: 225 unidades	₡ 381 375,00 	₡ 559 350,00 	₡ 658 960,90 	₡ 394 087,50 
Capacidad: 14 oz Base de corcho antideslizante Tapa de seguridad Color: azul Logo a una tinta en una posición Cantidad: 13 unidades	₡ 51 415,00 	₡ 157 917,50 	₡ 125 178,05 	₡ 124 865,00 

1 2 3	Toalla ultra absorbente de microfibra Tamaño XXL (90 cm x170 cm) Alto gramaje 340 g/m2 Color: azul Un logo a una tinta en una posición Cantidad: 60 unidades	₺ 203 400,00	₺ 744 444,00	₺ 818 583,30	₺ 372 900,00
					
4	MONTO TOTAL	₺ 4 681 590,00	₺ 7 440 541,50	₺ 10 652 674,42	₺ 6 923 227,50
5	Monto Recomendado	₺ 4 681 590,00			

Tipo de cambio del 12-10-2023 ₺536,60

6 Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-----

7 Código de proveedor: P0000560-----

8 Nombre del proveedor: LATAM PROMO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA-----

9 Número de cédula: 3101790836-----

10 Por el monto de: ₺4 681 590,00-----

11 Por las siguientes razones:-----

12 Es el proveedor que presenta el mejor precio.-----

13 Es el proveedor que se ajusta las características de los requerimientos emitidos por el Dpto.
14 Comunicaciones."-----

15 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, desconoce cuántos de los presentes han probado los
16 productos cuando se los obsequian, él usa algunos precisamente para ver el tema de la
17 funcionalidad y la calidad. Indica que hay unos paños que particularmente se obsequian al
18 final, son como los trapitos que se compran en Pricessmart o en cualquiera de esas tiendas.----

19 Menciona que en algún momento le dieron a entender que son paños para la playa, pero
20 honestamente los ha usado un par de veces y todavía no ha encontrado tanta utilidad, le parece
21 más lo incómodo que son, lo poco funcionales que le han parecido a él que los beneficios que
22 han traído y cita el ejemplo de los anteriores, que son de un azul más oscuro en las primeras
23 dos y tres lavadas se siente que no funcionan, pero a partir de ahí la funcionalidad es lo que se
24 espera de un paño, lo cotidiano, que seque, que sea confortable y cuando se lave no se tenga
25 esa sensación de tieso, pero el otro, el que le obsequiaron después le dio esa utilidad y si era
26 para la playa lo usó en la playa, pero se trae toda la arena, no sirve para sacudirse, después
27 queda como pegada la arena y no le pareció funcional.-----

28 Aclara que ese es su criterio y es muy personal, pero sí creería que podrían hacer un análisis
29 de ese tipo de producto y si viene el mismo producto se debe revisar la textura que es lo que
30 le parece se debe de analizar.-----

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica que ahí está la Licda. Samantha Coto Arias,
2 Jefa del Departamento de Comunicaciones y si quieren la dejan pasar.-----

3 Conocida esa sugerencia la Junta Directiva acuerda:-----

4 **ACUERDO 07:** -----

5 **Autorizar el ingreso de la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
6 **Comunicaciones, a la sesión 101-2023 del lunes 16 de octubre de 2023, para que**
7 **presente el "ARTÍCULO 08. Aprobación - Compra signos externos para uso en**
8 **actividades corporativas y actividades de representación"/ Aprobado por siete**
9 **votos./**-----

10 Al ser las 6:54 p.m. la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones,
11 se incorpora a la sesión y saluda a los presentes.-----

12 La señora Presidenta indica a la Jefa de Comunicaciones, que aprovechando su presencia y que
13 están analizando la solicitud de compra de signos externos para aumentar el "stock", se realizan
14 algunas observaciones que considera bueno las escuche para la toma de decisiones.-----

15 El señor Fiscal externa que es bueno que se esté optando otra vez por los signos externos y
16 evidentemente si ya están faltando en bodega es porque se están moviendo bien y no se están
17 estancando tanto, sin embargo, manifestaba a los miembros de Junta Directiva que acostumbra
18 con cada productos que le obsequian usarlo y ese uso que le da al producto le permite saber
19 cuál es el estándar de calidad que tiene y se va a referir particularmente al paño de microfibra,
20 el cual cree que han obsequiado dos diferentes, uno en la Asamblea Regional de Guápiles, lo
21 recibió como colegiado y el otro fue en la actividad de Juntas Regionales, pero en realidad
22 ambos son de la misma textura y cree que solo cambia el tono de color, tal vez un poco más
23 menos. Lo que quería mencionar es que lo ha utilizado en un par de ocasiones y no le parece
24 que tenga la utilidad que le dijeron que tenía, que era un paño como para secarse, que era un
25 paño de playa porque no termina de generar la sensación de satisfacción cuando se seca con
26 él; desconoce si es el producto o hay otros compañeros que pueden argumentar situaciones
27 similares porque el anterior, el que es de un material que se conoce como el más común,
28 después de cierta cantidad de utilizaciones sí da la calidad que se espera, el absorber la
29 humedad del cuerpo y todo lo demás, pero el que es de microfibra, desconoce si es su
30 sensación, pero le parece que le falta un poco esa parte.-----

1 Desconoce si otro compañero lo ha usado y desea referirse también a eso y desconoce si tiene
2 que ver con el tipo de material o el tipo de usuario, porque no se sintió cómodo con el paño.--
3 La señora Presidenta añade que no secaba bien.-----
4 El señor Fiscal aclara que no seca bien.-----
5 La Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, informa que la
6 primera compra que hicieron el año pasado, era marca Hilasal, el cual actualmente está agotado
7 en Centroamérica y tenían una cantidad muy pequeño por lo que cambiaron de marca y pidieron
8 el mismo gramaje por metro cuadrado y mismo tamaño, de hecho es un poco más grande que
9 el anterior. El paño Hilasal tiene la característica que es un paño que seca mucho, es un paño
10 que se conoce como que seca mucho y el paño de microfibra es un poco diferente la textura
11 porque no es completamente algodón, pero no tienen otra marca disponible en Centroamérica,
12 porque Hilasal es quien fabrica prácticamente para todo el mercado Centroamericano y ese es
13 el que tienen ahorita disponible, sino quisieran se puede omitir, hacer la compra de todo excepto
14 el paño que es lo que tienen disponible en el mercado ahorita y que les dé tiempo antes de
15 cerrar el año, esa podría ser una opción.-----
16 El señor Fiscal aclara que no quisiera que por una opinión personal se tome una decisión tan
17 drástica, pero sí le gustaría saber si otros usuarios han hecho comentarios sobre el paño.-----
18 La Licda. Coto Arias, externa que ellos no han recibido, desconoce si el Sub Director Ejecutivo
19 a.i. que va a todas las Asambleas Regionales ha recibido.-----
20 La señora Presidenta indica que lleva razón el señor Fiscal, en cuanto al uso porque no es la
21 misma, pero particularmente le pasó lo mismo y muchas veces los paños se tienen que usar y
22 usar para que cojan la textura. Particularmente lo tomó como paño para "picnic" o para la
23 playa, porque es sabroso en su extensión; quisiera que se haga la compra para cumplir con la
24 igualdad de las Asamblea y las cosas que les haga falta y valorar la observación para la
25 contratación de los signos del año entrante.-----
26 La Licda. Coto Arias, añade que algo importante es que es una compra pequeña.-----
27 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, menciona que a él sí le hicieron el comentario del paño,
28 está muy bonito pero una amiga le dijo que lo remojó en agua con bicarbonato porque hay que
29 curarlo y luego los metió en suavitel y no hubo forma; tal vez el paño se pueda usar para base
30 u otra funcionalidad, por lo que sería bueno tomar en cuenta la calidad en futuras compras.---

1 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, indica que sí ha recibido varias quejas que no
2 funciona como paño, pero sí existen puntos adicionales porque les encanta el tamaño y tiene
3 otras funciones, pero como paño no está funcionando.-----

4 La señora Presidenta agradece a la Licda. Coto Arias la información brindada.-----

5 La Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, sale de la sala al
6 ser las 7:02 p.m.-----

7 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----

8 **ACUERDO 08:** -----

9 **Aprobar la compra signos externos para uso en actividades corporativas y**
10 **actividades de representación; asignándose la compra LATAM PROMO COMPANY**
11 **SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de jurídica número 3-101-790836, por el monto de**
12 **cuatro millones seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa colones netos (¢4.**
13 **681.590,00). El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan**
14 **tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el mejor precio y se**
15 **ajusta las características de los requerimientos emitidos por el Departamento de**
16 **Comunicaciones. Cargar a la partida presupuestaria 9.4.5./ Aprobado por siete**
17 **votos./ ACUERDO FIRME./**-----

18 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de**
19 **Comunicaciones./**-----

20 **ARTÍCULO 09.** Aprobación - Contratación de un gestor documental para la digitalización de
21 documentos físicos. **(Anexo 06).**-----

22 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de
23 compra:-----

24 "Contratación de un gestor documental para la digitalización de documentos físicos para efectos
25 de archivo a la luz de la ley 7202.-----

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:			
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>			
		N/A	Garantía
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo-----

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	OFFICE GEMINI LLC
1 Módulo Flujo de Trabajo-Licencia Perpetua	\$ 4 500,00
1 Módulo Retención de Archivos-Licencia Perpetua	\$ 2 280,00
1 Módulo Auto Importación-Licencia Perpetua	\$ 2 280,00
1 Módulo Dokmee Capture Network-Licencia Perpetua	\$ 4 080,00
39 Licencias Perpetuas para Usuarios Concurrentes	\$ 35 802,00
1 Plan Anual de Mantenimiento Licencias actuales: Dokmee ECM Licencia Server, Licencia OCR, Módulos 11 Usuarios Concurrentes. Vence Enero 2024	\$ 3 666,00
1 Plan Anual de Mantenimiento Licencias Nuevas: Módulo Flujo de Trabajo, Módulo Retención de Archivos, Módulo Auto Importación, Licencia Dokmee Capture. Vence: 1 año después de la compra.	\$ 2 628,00
1 Plan Anual de Mantenimiento Licencias Nuevas de Usuarios Concurrentes. Vence: 1 año después de la compra.	\$ 7 160,40
2 Horas Profesionales Instalación Módulos	\$ 330,00
8 Horas Profesionales Capacitación ECM	\$ 1 320,00
15 Horas Profesionales Integración Firma Digital	\$ 2 475,00
MONTO TOTAL	\$ 66 521,40
Monto Recomendado	\$ 66 521,40

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-----

Código de proveedor: P0001210-----

Nombre del proveedor: OFFICE GEMINI LLC-----

Número de cédula: 720080985-----

Por el monto de: \$66 521,40-----

Por las siguientes razones:-----

1 De acuerdo al oficio DA-AC-INF 002-2023 de la Unidad de Archivo y departamento
2 Administrativo adjunto a esta autorización de compra, donde indica las razones por las cuales
3 es recomendable continuar con el gestor documental actual, al cual recientemente se le realizó
4 una actualización a la versión más reciente y donde se rescata el aprovechamiento de los
5 recursos que ya se tienen y la integración con el sistema SAP.-----

6 Nota: Se advierte a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva que según política general 6 de la
7 POL-PRO-CMP 01 Compra de Bienes y/o Servicios, por el monto de la contratación se deben
8 adjuntar tres cotizaciones y debe de publicarse en un medio de circulación nacional, pero por
9 la naturaleza de la compra, esto no se realiza de esta manera."-----

10 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, añade que esta solicitud responde a una ley porque
11 se tiene que tener digitalizados todos los recursos.-----

12 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que muchas de las normativas van
13 tendientes a reforzar los archivos digitales.-----

14 El Sub Director Ejecutivo a.i. añade que actualmente Colypro tiene más de once años de trabajar
15 con una empresa que ha brindado el servicio "dokmee" sistema que se utiliza a nivel
16 internacional y en el Colegio los compañeros de legal; por ello la Unidad de Compras recomienda
17 utilizar el mismo proveedor, basados en el sentido de oportunidad lo cual va a permitir adquirir
18 los módulos que permitan la gestión documental de archivo para que todos los documentos
19 que se realizan a nivel interno, como acciones de personal, aprobación de documentos como
20 planillas que actualmente tienen que imprimirse y firmarse, así todo lo que es documentación
21 interna se tiene que generar por ese sistema y el MICITT lo manda como parte del uso de la
22 firma digital; ya a nivel de plataforma se ha implementado sin tener esa herramienta, de manera
23 automática para generar una trazabilidad de los documentos, con el gestor documental todo
24 queda respaldado en el sistema. La compra se solicita para la compra de treinta y nueve
25 licencias, no sería para todo el Colegio, actualmente con el sistema que ya tienen se cuentan
26 con once, en total se contaría con cincuenta y la ventaja de ese sistema es que sería un activo
27 y no se tiene que pagar año a año una cantidad de dinero por la licencia, es parte de lo que
28 ofrece la empresa, según el documento que se adjunta, brindan la capacitación a quien se
29 defina en cada departamento como usuario.-----

30 La señora Presidenta consulta al Sub Director Ejecutivo a.i. si todo eso estaría en el contrato.

1 El Sub Director Ejecutivo a.i. responde que sí.-----
2 La señora Presidenta añade que sabe que es ley, pero no quiere que al órgano le pase lo que
3 le pasó a los órganos pasados con SAP, por lo que se van a cuidar mucho y entiende, bajo la
4 experiencia de su casa porque tiene un hijo que es profesional en esa área, que todo es muy
5 costoso, que es necesario y la ley señala que se debe tener respaldo digital de absolutamente
6 todo lo que hagan y no está diciendo que no se compre, porque tiene entendido que ya está
7 presupuestado.-----
8 El Sub Director Ejecutivo a.i. indica que sí está presupuestado.-----
9 La señora Presidenta continua externando que no es un cambio al presupuesto porque ya está
10 incorporado, pero necesita revisar con lupa, que en caso de aceptar la compra van a firmar con
11 la empresa, por ello antes de aprobar la compra solicita se traslade a la Asesoría Legal el
12 contrato para que revise los puntos y comas, de tal forma que eso que está diciendo el Sub
13 Director Ejecutivo a.i. lo necesita ver en blanco y negro, por escrito, no es que no confíe en él,
14 porque sabe que sí, pero deben estar seguros de que no tienen que estar pagando cada año
15 miles de miles de colones más, sino que ya es un activo y que efectivamente si hay alguna
16 cosas que se presenten ellos brindan asesoría y ponen al especialista, todo eso al menos hoy
17 no aprobaría la solicitud hasta que la Asesoría Legal diga "el contrato lo está diciendo" porque
18 de no cumplirse no quisiera que le pase lo que está pasando, que tiene que esperar a ver cómo
19 lo meten al Ministerio Público con la gente que ya se fue o con la gente que no quiere mencionar
20 más por no mencionar nombres y caer en falta; pero en este caso sí sería decisión de la Junta
21 Directiva y desea que la Dirección Ejecutiva sepa que no está atrasando un proceso, sino que
22 tienen que resguardarlo mucho porque además no son cien colones, sabe que lo tecnológico
23 es costoso pero necesitan cuidarse. Consulta por qué solo una cotización se presenta.-----
24 El Sub Director Ejecutivo a.i. responde que es el único proveedor que vende la herramienta a
25 nivel internacional, dado que están en varios países.-----
26 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera que el hecho de tener solo un proveedor
27 para un bien no les da el margen de poder hacer el análisis de cómo está el precio en el
28 mercado, puede que sea un precio competitivo, pero puede que no.-----
29 La señora Presidenta consulta si hay más proveedores.-----
30 El Sub Director Ejecutivo a.i. responde que no.-----

1 La señora Presidenta indica que quiere el criterio técnico que indique por qué no hay más.-----
2 El señor Tesorero continua externando que quedan anclados a pagar anualidad por la licencia
3 siete millones de colones, no es una compra de una propiedad del Colegio, la licencia se tiene
4 que renovar cada año y para hoy significan siete millones doscientos mil colones.-----
5 La señora Presidenta consulta si ahí dice eso.-----
6 El señor Tesorero responde que sí, entonces a él le despierta preocupación de dejar al Colegio
7 amarrado a ese tipo de compromisos.-----
8 La señora Presidenta solicita al Sub Director Ejecutivo a.i. que lo ponga por escrito en el
9 contrato.-----
10 El señor Tesorero concluye indican que le parece muy valioso escuchar los precios del mercado.
11 El Sub Director Ejecutivo a.i. aclara al señor Tesorero que en el país no hay más ofertas.-----
12 El señor Tesorero sugiere buscarlo fuera del país, porque ahora las fronteras no son ningún
13 problema.-----
14 La señora Presidenta indica al Sub Director Ejecutivo a.i. que lo solicite y sino que los
15 especialistas emitan el criterio técnico del por qué no.-----
16 El Sub Director Ejecutivo a.i. consulta a la Asesora Legal si se puede hacer un borrador de
17 contrato, previo a aprobar la compra.-----
18 La Asesora Legal responde que sí, que se elabora contra expediente porque se debe ver
19 exactamente qué es lo que se está comprando. Entiende que cuando son licencias de compras
20 se toman en cuenta los derechos de autor, la persona va a vender el derecho de uso de la
21 licencia y cuando hacen eso es porque viene la licencia mejorada, año a año va a requerir una
22 inversión porque toda licencia se actualiza y eso es muy diferente a SAP porque está muy
23 focalizado a un área específica, incluso a nivel legislativo se trabaja en base a lo que señala la
24 ley de archivo en cuanto a la documentación digital y en todo lo que respalda la validez de todo
25 tipo de documentos.-----
26 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si hay obligación de la ley para adquirirlo.---
27 La Asesora Legal responde que la ley obliga a que se guarden los respaldos, pero ahora el
28 MICITT está llevando a la digitalización de los archivos, no solo por una cuestión de espacio y
29 seguridad, ya que lo físico puede ser que se pierda o se lo roben, pero a nivel digital es un poco
30 más difícil y quien pueda hacer ese tipo de maldad tiene que tener un poco de conocimiento.-

1 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, desea saber quiénes son esos usuarios
2 concurrentes que señala el uso de licencias perpetuas.-----

3 El Sub Director Ejecutivo a.i. responde que eso lo define cada departamento, quienes son los
4 que estarían con el tema de la trazabilidad y cita el ejemplo de la oficial de incorporaciones que
5 tiene que incluir la información de las personas que se incorporan al Colegio y así en cada
6 departamento se realiza un levantamiento de los diferentes tipos documentales para identificar
7 la clasificación que debe crearse; como en el caso de la Dirección Ejecutiva, es la Ing. Daniela
8 Rojas Ramírez, quien debe alimentar todo lo relacionado con calidad y planificación.-----

9 La señora Prosecretaria agradece la respuesta brindada.-----

10 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----

11 **ACUERDO 09:** -----

12 **Dejar pendiente la solicitud de contratación de un gestor documental para la**
13 **digitalización de documentos físicos para efectos de archivo a la luz de la ley 7202**
14 **y solicitar a la Dirección Ejecutiva presente en una próxima sesión el criterio técnico**
15 **que respalde la solicitud; así como el posible borrador del contrato./ Aprobado por**
16 **siete votos./ ACUERDO FIRME./** -----

17 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a**
18 **la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**-----

19 **ARTÍCULO 10.** Aprobación - Remodelación para la apertura de oficina San José Este, en Plaza
20 Los Colegios. **(Anexo 07).**-----

21 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud
22 de compra:-----

23 "Remodelación para la apertura de la oficina regional en la zona de San José Este en Plaza Los
24 Colegios.-----

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:				
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>				
			X	Garantía
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)		N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Póliza Responsabilidad Civil		N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentac		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

30 Cuadro comparativo-----

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PINTURAS Y CONSTRUCCIONES ARRIETA SOCIEDAD ANONIMA	SOLUCIONES INTEGRALES MEYCI SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS VERDES DE COSTA RICA S.A
REMODELACIÓN OFICINA SAN JOSÉ ESTE	₡ 16 448 512,81	₡ 9 135 708,14	₡ 12 091 000,00
MONTO TOTAL	₡ 16 448 512,81	₡ 9 135 708,14	₡ 12 091 000,00
Monto Recomendado		₡ 9 135 708,14	

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-----

Código de proveedor: P0000423-----

Nombre del proveedor: SOLUCIONES INTEGRALES MEYCI SOCIEDAD ANONIMA-----

Número de cédula: 3101664974-----

Por el monto de: ₡9 135 708,14-----

Por las siguientes razones:-----

Presenta el menor precio para la remodelación recomendada.-----

El proveedor solicita un 50% de adelanto, por lo que también se requiere de esta aprobación.

Nota: se advierte a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva que esta compra no cuenta con el presupuesto suficiente para realizarla, por lo que está pendiente la modificación presupuestaria para desarrollarla.-----

Además, esta contratación incluye: Puertas de aluminio de la entrada, control de acceso en la entrada principal, suministro e instalación de lámparas, cielorraso, pintura del local y cielorraso del comedor, demolición y paredes nuevas, limpieza de local, puertas y la instalación eléctrica.”

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que en esa plataforma habrá un abogado.

El Sub Director Ejecutivo a.i. añade que la idea de la remodelación es que se cuente con una plataforma amplia, que se tenga la parte del Gestor, la parte de plataforma, la oficina correspondiente a la Junta Regional y en este caso una oficina para un abogado que atenderá a colegiados.-----

La señora Presidenta consulta si ya el local está alquilado.-----

El Sub Director Ejecutivo a.i. responde que ya la compra se aprobó, solo está pendiente la remodelación, la cual es bastante grande.-----

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 10: -----

1 **Aprobar la remodelación para la apertura de la oficina regional en la zona de San**
2 **José Este en Plaza Los Colegios, asignándose la compra a SOLUCIONES INTEGRALES**
3 **MEYCI SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-664974, por un monto**
4 **total de nueve millones ciento treinta y cinco mil setecientos ocho colones con**
5 **catorce céntimos (¢9.135.708,14). El pago se debe consignar a nombre de este**
6 **proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque**
7 **presenta el menor precio para la remodelación recomendada. Cargar a la partida**
8 **presupuestaria 7.16.12 Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones./**
9 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**
10 **Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de**
11 **Comunicaciones./ -----**

12 Al ser las 7:21 p.m. la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso, el cual
13 levanta al ser las 7:54 p.m.-----

14 **CAPÍTULO IV: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----**

15 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-JD-AL-C-67-2023, de fecha 05 de octubre 2023, suscrito por la
16 Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
17 Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre la viabilidad de compra de un terreno para centro de recreo
18 en Coto. **(Anexo 08).** -----

19 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que en la Asamblea del 2015 se había
20 dicho que durante diez años no se iban a comprar más terrenos, sin embargo, en el documento
21 que emite la Asesoría Legal, señala que la moción presentada por la Junta Regional de Coto no
22 cumple con los requisitos estipulados en el artículo 10 del Reglamento General.-----

23 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si esa es la segunda, la primera ya va en
24 la agenda.-----

25 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-67-2023,
26 de fecha 05 de octubre 2023, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su
27 persona, en el que indica:-----

28 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar oficio en relación al
29 acuerdo número 22 de la sesión 80 del año 2023 de Junta Directiva, el cual estipula lo siguiente:

30 ACUERDO 22:-----

1 Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-026-2023 de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por
2 el Sr. Alexis Méndez Zúñiga, Secretario de la Junta Regional de Coto, en el que solicitan
3 a la Asamblea Nacional de Colopro, la aprobación con la compra de una propiedad que
4 funcione como centro de recreo en la región de Coto, esto a excepción al acuerdo
5 número 09 de la Asamblea General Ordinaria CVII del 28 de marzo de 2015. Trasladar
6 este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal para que brinde el criterio
7 legal respectivo./ Aprobado por siete votos./-----

8 Comunicar al Sr. Alexis Méndez Zúñiga, Secretario de la Junta Regional de Coto y a la
9 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 16)./-----

10 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes, sin
11 embargo; los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones
12 del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la
13 gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de
14 realizar el Colegio.-----

15 Los miembros de Junta Regional de Coto por medio del oficio CLYP-JRC-026-2023 de fecha
16 31 de julio de 2023 tiene como objetivo, solicitar comprar una finca en la región de Coto, le
17 solicitan a la Asamblea Nacional de Colopro, la aprobación de una compra de una propiedad
18 que funcione como centro de recreo en la región de Coto, esto a excepción al acuerdo número
19 09 de la Asamblea General Ordinaria CVII del 28 de marzo de 2015.-----

20 El Colegio mediante el acuerdo número 09 de la Asamblea General Ordinaria CVII del 28 de
21 marzo de 2015 tomo el siguiente acuerdo:-----

22 Acuerdo 09:-----
23 Aprobar el dictamen CLP-JD-02-2015 presentado por la Junta Directiva, el cual dice: "No
24 comprar bienes inmuebles destinados a convertirse en centros de recreo, por un periodo
25 de diez años contados a partir de la firmeza de este acuerdo, al cabo de los cuales debe
26 de realizarse un estudio de factibilidad para determinar el estado de desarrollo de los
27 proyectos desarrollados en las fincas propiedad del Colegio así como la necesidad de
28 inversión o no de nuevas compras de terrenos destinados a convertirse en centros de
29 recreo"./ Aprobado por trece votos a favor, diez votos en contra y cero abstenciones,
30 para un total de veintitrés sic votantes./ Comunicar a la Junta Directiva./-----

1 En este mismo orden de ideas mediante el acuerdo 04 de la Asamblea Extraordinaria CXXXIV
2 del 16 de marzo de 2019 se tomó el siguiente acuerdo:-----

3 Acuerdo 04: Autorizar la excepción y por única vez, al acuerdo 09 de la Asamblea
4 General Ordinaria CVII, celebrada el 28 de marzo de 2015, con la finalidad de proceder
5 al análisis de la compra de una finca destinada al Centro de Recreo en la Región de
6 Turrialba. / Aprobado por ciento noventa y nueve votos a favor, seis votos en contra y
7 dieciséis abstenciones, para un total de doscientos veintiún votos. / Comunicar a la Junta
8 Directiva para lo que corresponda./-----

9 Con respecto a lo citado anteriormente hay un acuerdo de Asamblea del Colegio en donde se
10 prohíbe comprar Centros de Recreo por un periodo de 10 años, al cual se le realizó una única
11 excepción que fue para la compra del Centro de Recreo de Turrialba.-----

12 Si nos remontamos al momento histórico, la Junta Directiva estaba conformada por los
13 siguientes colegiados: González Castro Lilliam, M.Sc. Presidenta, Rojas Meléndez Lidia María,
14 M.Sc. Vicepresidenta, Rojas Saborío Magda, M.Sc. Secretaria, Porrás Calvo José Pablo, M.Sc.
15 Prosecretario, López Contreras Fernando, M.Sc. Tesorero, Herrera Jara Gissell, M.Sc. Vocal I,
16 Torres Jiménez Silvia Elena, M.Sc. Vocal II, Gamboa Barrantes Bianney, M.Sc. Vocal III y la
17 señora Ramírez Hernández, Yolanda, Licda. Fiscal, estos directivos aprobaron el Dictamen CLP-
18 JD-02-2015, esto ratificado mediante el acuerdo 17 de la sesión 25-2015 del 16 de marzo de
19 2015 de Junta Directiva, con el fin de que no se comprara más bienes inmuebles destinados a
20 Centros de Recreo. En este mismo orden de ideas, la Junta Directiva solicitaba que después de
21 esos 10 años se realizara un estudio de factibilidad para determinar el estado de desarrollo de
22 los proyectos ejecutados en las fincas propiedad del Colegio, así como la necesidad de inversión
23 o no de nuevas compras de terrenos destinados a convertirse en centros de recreo.-----

24 Para comprar un nuevo centro de recreo el Colegio debe de motivar su accionar debidamente.

25 **Motivación** es la declaración de circunstancias de hecho y de derecho que sustentan el dictado
26 del acto. Es la expresión formal del motivo, normalmente está contenida en los denominados
27 "considerandos" de la resolución administrativa. La explicación de las razones por las cuales se
28 hace algo es un elemento mínimo a exigirse de una conducta racional en un Estado de Derecho,
29 constituye una manifestación concreta y específica de los derechos constitucionales al debido
30 proceso y de la defensa (artículos 39, 41 y 49 de la Constitución Política), esto es, forma parte de

1 su contenido esencial. Consecuentemente, si la motivación falta habrá un vicio de forma y de
2 arbitrariedad en el acto administrativo.-----

3 El concepto mismo de motivación desde la perspectiva constitucional no puede ser asimilado a
4 los simples requisitos de forma, por faltar en éstos y ser esencial en aquélla el significado,
5 sentido o intención justificativa de toda motivación con relevancia jurídica. De esta manera, la
6 motivación del acto administrativo como discurso justificativo de una decisión, se presenta más
7 próxima a la motivación de la sentencia de lo que pudiera pensarse si se compara ambos actos.
8 Así, la justificación de una decisión conduce a justificar su contenido, lo cual permite desligar
9 la motivación de "los motivos" (elemento del acto). Aunque por supuesto la motivación de la
10 sentencia y la del acto administrativo difieren profundamente, se trata de una diferencia que
11 no tiene mayor relevancia en lo que se refiere a las condiciones de ejercicio de cada tipo de
12 poder jurídico, en un Estado democrático de derecho que pretenda realizar una sociedad
13 democrática. La motivación del acto administrativo implica entonces que el mismo debe
14 contener al menos la sucinta referencia a hechos y fundamentos de derecho, habida cuenta
15 que el administrado necesariamente debe conocer las acciones u omisiones por las cuales ha
16 de ser sancionado o simplemente se le deniega una gestión que pueda afectar la esfera de sus
17 intereses legítimos o incluso de sus derechos subjetivos y la normativa que se le aplica.-----

18 El criterio presentado en su momento, en el año 2015, a los asambleístas presentaba varias
19 aristas que al día de hoy son actuales y la condición del Colegio no ha cambiado.-----

20 En este mismo orden de ideas cabe destacar la defensa en este punto que realizó el tesorero
21 de Junta Directiva de la época y ex Presidente del Colegio Fernando López Contreras en donde
22 expuso que no era recomendable comprar nuevos centros de recreo.-----

23 Si bien han pasado ya aproximadamente ocho años desde que se dispuso no comprar Centros
24 de Recreo por el lapso de 10 años la situación del Colegio sigue siendo casi la misma y cuidado
25 no más apremiante. Actualmente la situación económica del país es inestable, la inflación está
26 subiendo, ha subido el desempleo en el sector de la educación y docencia, esto sin contar con
27 la agravante que está viviendo en donde no se sabe a ciencia cierta si los impuestos municipales
28 de bienes inmuebles van a subir o no o se van imponer otras tasas tributarias.-----

29 Esta Asesoría Legal, entiende la posición de los colegiados de la zona de Coto, así como la de
30 los miembros de la Junta Regional y la exposición de su motivación dada la necesidad de no

1 contar con un recurso tan valioso y necesario en ese sector del país.; la cual es verdadera; sin
2 embargo, hay un acuerdo, el cual se debe de cumplir.-----

3 La Asamblea del Colegio es la autoridad máxima del Colegio. Los acuerdos de asamblea están
4 destinados a cumplirse y ejecutarse de lo contrario la Junta Directiva estaría en un
5 incumplimiento de funciones.-----

6 De lo anterior se desprende, que la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores no
7 solo otorgó de forma expresa una serie de competencias propias a cada uno de los órganos,
8 sino que, previendo las necesidades futuras del mismo, autorizó la creación de otras
9 atribuciones que pudieran ser establecidas vía reglamento, todo ello en aras de procurar el
10 mejor funcionamiento del colegio.-----

11 **Problemática actual del Colegio**-----

12 El Colegio actualmente tiene varias aristas desde el punto financiero el cual no solo debe de
13 realizarse un informe financiero de viabilidad, sino que el mismo debe analizarse desde que
14 efectos tendría una compra más de inmuebles y cómo afectaría dicha transacción a la liquidez
15 y reservas del Colegio a corto, mediano y largo plazo.-----

16 La Auditoría Interna junto con otros especialistas le han indicado a la Junta Directiva la
17 necesidad de aumentar la cuota de colegiatura en orden de solventar las finanzas del Colegio.
18 Por otro lado, actualmente el colegio tiene cuatro fincas las cuales no tiene uso y es capital
19 inoperante las cuales mes a mes generan gastos, esta son el lote de San José, una finca ubicada
20 en Turrialba, una en Curumbandé de Liberia y otra en Alajuela. Este capital ocioso no se ha
21 podido vender y genera gastos para la Corporación.-----

22 La Regla Fiscal ya no restringe al Colegio en inversiones de inmuebles ya que no le aplica según
23 reforma recién aprobada en el mes de setiembre.-----

24 **Excepción que se le realizó al acuerdo de Asamblea**-----

25 En este orden de ideas, podemos analizar el caso del actual Centro de Recreo de Turrialba
26 ubicado en la Suiza, que fue la única excepción al acuerdo tomado por la Asamblea la Asamblea
27 General Ordinaria CVII del 28 de marzo de 2015. La administración le indicó a la Asamblea en
28 la Asamblea Extraordinaria CXXXIV del 16 de marzo de 2019, que la finca por comprar estaba
29 en buenas condiciones. Al día de hoy en modernizar y restaurar dicha infraestructura se ha
30 invertido 272,846,083 colones, en impuestos se ha gastado 3,222,457 colones, de

1 mantenimiento 45,245,084 colones y cargas sociales se ha gastado 72,312,223 colones y la
2 visitan pocos colegiados al mes dejando un ingreso total en los últimos 4 años a la Corporación
3 aproximado de 5, 391,925 colones.-----

4 Se adjunta cuadro emitido por el jefe del departamento financiero.-----

	2019					
	Compra de Finca	2020	2021	2022	2023	Total
Inver.Capital	184 407 853,80	55 000 000,00	27 907 256,14	5 530 973,45	0,00	272 846 083,39
Mantenimiento		4 511 535,94	17 763 910,00	11 223 240,00	11 746 398,38	45 245 084,32
Salarios CCR		17 722 303,00	20 829 990,00	20 150 103,00	13 609 827,00	72 312 223,00
Impuestos		816 916,00	646 838,75	879 351,00	879 351,00	3 222 456,75
Ingresos CCR			2 137 500,00	2 015 486,73	1 238 938,05	5 391 924,78
						399 017 772,24

5
6
7
8
9
10 Tenemos que tener bien claro que inversiones al capital, mobiliario y equipo de cómputo entre
11 otros, son gastos corrientes y no de inversión lo cual afecta claramente el presupuesto y su
12 ejecución.-----

13 **Capital, liquidez y Remanente.**-----

14 Se indica que las suscritas no somos legas en el tema financiero sin embargo la Junta Directiva
15 ha sido advertida por parte de la Auditoría Interna referente al tema del Remanente del Colegio.
16 El Colegio en los últimos tres años se ha venido financiando con el remanente general y el
17 mismo es finito, como es conocimiento de todos, a partir del momento en que se compra el
18 edificio de San José, en el año 2020, el dinero destinado a la compra del Edificio de Sede San
19 José procedía del súperavit existente en ese periodo económico.-----

20 Además de lo anteriormente indicado, según lo manifestado por la Auditoria Interna han
21 cometido errores de cálculo presupuestario. Por otro lado, a la hora de ejecutar una obra se ha
22 visto que en realidad la cantidad presupuestada no alcanzaba y era otra cantidad mayor, lo cual
23 deviene en ajustes de presupuesto.-----

24 También se observa cómo se ha ido liquidando el superávit del Colegio y cada mes se liquidan
25 certificados para poderle hacer frente a los gastos de la Corporación. Se les indica que una vez
26 consumido el superávit no habrá suficiente recurso para cubrir el gasto corriente lo cual
27 representa un riesgo muy alto para la Corporación.-----

28 La pertinencia de este punto es necesario realizar un estudio financiero para determinar la
29 viabilidad de donde se van a tener los recursos de inversión y de factibilidad, si se puede o no

1 poder comprar un centro de recreo en el Colegio tal y como lo indicaba el acuerdo tomado en
2 el año 2015.-----

3 **Invertir o ahorrar**-----

4 Esta es una pregunta muy importante que debe de realizarse el Colegio, para tomar una buena
5 decisión de inversión inmobiliaria. Se debe analizar si la posible inversión inmobiliaria es una
6 buena opción para el Colegio y los colegiados de la zona o por el contrario crearía un impacto
7 mayor a la estructura financiera. Existen otro tipo de opciones que nos le brindan al Colegio los
8 mismos resultados y se cumplan los objetivos de la Corporación.-----

9 Una opción es realizar un joint-aventure con un hotel o con un sindicato o finca privada de la
10 zona en donde los Colegiados tengan acceso a las instalaciones por el día.-----

11 **En conclusión,** es criterio de esta Asesoría Legal que la Junta Directiva es el órgano ejecutor
12 de acuerdos de Asamblea y se debe de cumplir con el plazo de ley mandado por la Asamblea
13 del Colegio para no comprar centros de recreo por el plazo de 10 años a partir del 2015, el cual
14 se le dio solo una única excepción.-----

15 **La moción presentada por la Junta Regional de Coto no cumple con los requisitos**
16 **estipulados en la Ley Orgánica y el artículo 10 del Reglamento General** lo cual debe

17 de comunicarse a los solicitantes y a su vez no podrá incluirse en el orden del día de la Asamblea
18 General Ordinaria 2023.-----

19 Recomendación toda solicitud de compra de inmueble debe de cumplir con el artículo 52 del
20 Reglamento General a la cual se le debe de dar estudio elaborado por un perito técnico que
21 garantice la factibilidad económica, legal y técnica.-----

22 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscribe atentamente;”-----

23 La Asesora Legal añade que lo primero que se hizo para revocar un acuerdo de Asamblea es
24 analizar si es posible, luego se reunieron con la Junta Regional de Coto el señor Tesorero y su
25 persona a quienes informaron que el acuerdo ya está por finalizar y el otro año lo que procede
26 es realizar los estudios del grado de desarrollo de los centros de recreo que tiene el Colegio
27 actualmente para determinar, ya que el asunto en su momento se expuso ante la Asamblea
28 General era que la idea no es comprar más fincas para no desarrollar, sino desarrollar lo que
29 ya se tenía y esa era la meta para ese plazo de diez años que se había dado, lo cual quedó en

1 el acta de esa Asamblea, aclara que la prohibición era para la compra destinadas a fincas de
2 recreo, para el caso de compras de edificios para oficina no estaba en esa prohibición.-----
3 Informa que cuando se reunió con la Junta Regional de Coto, remitió copia del acta de la
4 Asamblea General 2015 y también remitió copia del acta de la Asamblea General cuando
5 Turrialba presentó la excepción, para que se guiaran cómo era el punto.-----
6 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere dar por recibido el oficio.-----
7 La Asesora Legal continua indicando que de una forma ya quedó ejecutado porque no se incluyó
8 en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria 2023, el cual se publicó en el boletín del
9 Colegio el viernes pasado y el sábado a las ocho de la mañana la llamó un miembro de la Junta
10 Regional de Coto quien le manifestó su molestia porque eso no era lo que ellos quería presentar,
11 razón por la cual le explicó el por qué, puesto que la Junta Regional remitió nada más un
12 acuerdo, el cual está bien, pero no presentaron el fundamento; incluso manifestó que a como
13 quedo el acuerdo en el orden del día no les sirve, porque otras Juntas Regionales se agarran
14 de eso y pueden desviar la atención.-----
15 La señora Presidenta externa que esa moción había que quitarla, sino nada se puede hacer.---
16 La Asesora Legal continua informando que recomendó al miembro de la Junta Regional de Coto
17 otra cosa, o eliminarla o plantear una moción de fondo que puede ser algo muy parecido porque
18 no se puede alejar mucho y hacer una moción completamente opuesta y le dijo que el problema
19 es que no se puede llegar a decir que se compre una finca, para ello se tienen que llevar estudio
20 financiero y de factibilidad, lo más que puede permitir el Reglamento del Colegio es dar una
21 moción de fondo a eso que está o mitigarlo cuando llegue el momento, incluso él mismo decía
22 que la gente no los iba a apoyar, porque la gente puede tener un interés de comprar en otro
23 lado. Añade que remitió copia de la conversación al señor Tesorero para que como Enlace más
24 o menos supiera, ya que el colegiado quiere que le remita ejemplo de mociones por ello indicó
25 que le enviaría ejemplos de actas en donde hay mociones para que vea cómo se elaboran las
26 mociones.-----
27 Menciona que también les expuso los problemas que en ese caso presentaba la moción que él
28 traía y la moción que quedó pendiente el año pasado y eso mismo se les iba a exponer a la
29 Asamblea y es que no es solo pedir revocar por revocar, sino que se tiene que dar una
30 fundamentación, una finalidad a esa actuación, ya que cuando Turrialba abrió la puerta

1 inmediatamente la cerró porque hizo algo muy parecido, en el texto ellos señalan que se
2 excepcione por una única vez y eso sí quedó literal, lo cual de una u otra forma se convierte en
3 una limitante dentro de lo que se señala en ese caso; igual se le expone a la Asamblea quien
4 tiene la última palabra.-----
5 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, recuerda a los presentes que el uso de la
6 palabra es por tres minutos.-----
7 La Asesora Legal aclara que eso no aplica para quien expone y continua externando que se
8 hace una síntesis de cuando se aprobó el acuerdo de lo de Turrialba, el cual ha generado una
9 serie de cambios y reitera que el plazo ya está por terminar, están a menos a un año y pico de
10 que se termine la prohibición; más bien lo que hay que cumplir es parte del acuerdo, lo cual se
11 debe hacer el próximo año. Añade que también se expone parte de las limitaciones que tiene
12 la solicitud porque está la parte financiera, porque también se recomienda que se realice un
13 estudio financiero de la viabilidad de adquirir una finca en este momento, por la situación
14 económica que atraviesa no solo el Colegio, sino a nivel país lo que implicaría generar una
15 inversión en un inmueble que se debe ponderar en el tiempo y parte de la recomendación es
16 que se realice ese informe financiero y se determine hasta dónde es viable o no, hasta donde
17 podría ser beneficioso para el Colegio tener más fincas de recreo, que en este caso no funcionan
18 con un modelo de autogestión; las fincas no producen lo que requieren para su propio
19 mantenimiento y más bien, hay que tomar fondos del Colegio para lo que sí es su misión para
20 meterlos ahí y eso a la larga puede implicar una responsabilidad, no solo para esta Junta, sino
21 también para las que estuvieron antes porque la responsabilidad se extingue hasta cuatro años
22 después de que se deja el puesto, porque los fines de Colegio son fines públicos y señalados
23 por ley, si le quita ese fin público para mantener una finca no está bien, se debe pensar en otro
24 modelo, por decirlo así.-----
25 Comenta que se hizo un pequeño resumen de lo que ha costado el centro de recreo de Turrialba
26 y lo pone como ejemplo porque la excepción que se le dio al acuerdo de no comprar fincas.---
27 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si la persona quedó satisfecha con la
28 justificación.-----

1 La señora Presidenta indica que aparte de eso se lleva un orden y eso lo vienen arrastrando
2 desde el año pasado. Indica al señor Tesorero que es bueno que lo hable con la Junta Regional
3 de Coto.-----
4 La Asesora Legal concluye indicando que es importante hacerles saber por qué es importante
5 un estudio financiero, por ejemplo, solicitaron información a la Unidad de Contabilidad y al
6 Departamento de Infraestructura de lo que ha costado el centro de recreo de Turrialba desde
7 que se compró a la fecha y se detalla en el oficio.-----
8 La señora Presidenta considera que eso no es un negocio, sino un servicio.-----
9 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, considera importante que el colegiado tenga claro de que
10 no pueden estar invirtiendo en centros de recreo porque no es el fin del Colegio, sino es un
11 servicio que dan, es importante, pero no pueden estar compre, compre y compre porque él es
12 uno de los interesados en que se adquiera uno para Guápiles, porque no tiene, pero con costo
13 salen con los gastos que tienen en este momento y no podrían atender un gasto más.-----
14 La señora Presidenta recuerda que hay una prohibición, la Asamblea prohibió la adquisición y
15 en un orden de prioridades no sabe cuál es el enojo porque si es la intención solicitar la
16 adquisición de otro terreno para equis cosas, nunca lo podrá hacer ninguna Junta Directiva en
17 tanto la Asamblea General no manifiesta que no se quita esa prohibición.-----
18 El señor Vocal II añade que a veces el colegiado desconoce eso, pero además no se tiene la
19 capacidad financiera para tener más centros de recreo.-----
20 La Asesora Legal comenta que se hizo un barrido rápido de la situación que se tiene en este
21 momento, es un recurso y se tiene un límite, por lo que no se puede en este momento destinarlo
22 a otras cosas, como por ejemplo para la compra del edificio de la Sede San José se contaba
23 con ese superávit.-----
24 Añade que a veces ser dueño es más el costo y es mejor ser un usuario para lo cual se pueden
25 suscribir convenios y que la gente esté satisfecha brindando un buen servicio, simplemente
26 pagando por la atención y se desentienden del mantenimiento y contrataciones de personal,
27 etc.-----
28 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, considera que son varias cosas y la primera es entender
29 cuál es el acuerdo de la Asamblea en su momento, lo que pasa es que no sabe si esa solicitud
30 de la Junta Regional de Coto, comprende pedir la revocatoria de un par de cosas, no solo de

1 una y no sabe cuál es el alcance de la solicitud porque entiende que no solamente es no comprar
2 por diez años, sino hacer un estudio de lo que ahora se tiene y se cuenta con datos
3 interesantísimos que podrían generar otras decisiones para la Corporación.-----
4 Añade que a nivel operativo, cree que ese acuerdo ya prácticamente está el presupuesto del
5 2024 y si el acuerdo se revoca para el 2025 es poco lo que puede hacer la Junta Directiva
6 porque ya para el 2024, no tendrían rango de acción realmente y posiblemente sea para el
7 2025 o más allá y finalmente ya entendió la posición más directa, en algún momento escuchó
8 al señor Tesorero hablar sobre ese tema porque había como una intención de que Coto hiciera
9 esa consulta y se hizo, por lo que la consulta es cuál es la posición, tanto de la Asesoría Legal
10 como de los miembros de Junta Directiva de la petitoria, le parece que es complejo. Como
11 Fiscal cree y sin tener un tema completamente personal, que en este momento la Corporación
12 no está para hacer más compras; está para revisar lo que está y cuidado y no con lo que ya
13 está hay que revisar y tomar decisiones.-----

14 La Asesora Legal responde al señor Fiscal que la posición de la Asesoría Legal está en el oficio,
15 porque se da respuesta a la moción que Coto presentó para el 2023 y la conclusión fue que la
16 moción no cumple con los requisitos ni de viabilidad ni factibilidad que cita el artículo 10, por
17 eso es que la moción se incluye cuando se presentó el orden del día, por eso manifestó que ya
18 tenía el documento, el cual se remitió a la Unidad de Secretaría y con la del año pasado que
19 era simplemente revisar un acuerdo tomado por la Asamblea, es parte de la misma explicación
20 que se le va a dar a la Asamblea y en el caso particular de Coto, como no están felices con la
21 situación, la única propuesta que les queda como alternativa es sino quería retirarla, era la
22 moción de fondo, simplemente es un alternativa a una propuesta que si no se vota la base se
23 conoce el fondo, por lo que indicó que no puede ser algo totalmente separado porque no va
24 incluido, pero igual puede ser que no se apruebe.-----

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

26 **ACUERDO 11:** -----

27 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-67-2023, de fecha 05 de octubre 2023,**
28 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**
29 **Topping, Asesora Legal, en el que emiten criterio legal sobre la viabilidad de compra**

1 **de un terreno para centro de recreo en Coto./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
2 **FIRME./**-----

3 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
4 **Topping, Asesora Legal y a la Junta Regional de Coto (Anexo 08)./**-----

5 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-0223 de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito por la
6 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Falta de actualización de
7 libros contables y requisitos necesarios para la implementación de los libros contables digitales.
8 **(Anexo 09).**-----

9 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que la señora Auditora Interna hace una
10 observación sobre el riesgo que hay por tener los libros desactualizados y una adecuada gestión,
11 ect. Sugiere trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo solicitado.-----

12 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., informa que ya se empezó a
13 atender revisando la parte contable y se recibieron unas charlas del manejo de libros porque
14 es cierto que la legislación no prohíbe los libros físicos y es parte de lo que están realizando.
15 Añade que comentó al Jefe Financiero que viendo el tema de gestión documental, si se podía
16 incluir como un tipo de documento y quienes brindaron la charla quedaron de enviar la Dirección
17 Ejecutiva, opciones que generan esos libros contables.-----

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

19 **ACUERDO 12:** -----

20 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-0223 de fecha 06 de marzo de 2023,**
21 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre la**
22 **falta de actualización de libros contables y requisitos necesarios para la**
23 **implementación de los libros contables digitales. Trasladar este oficio a la Dirección**
24 **Ejecutiva, para que atienda lo señalado en el oficio supracitado./ Aprobado por**
25 **siete votos./** -----

26 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la**
27 **Dirección Ejecutiva (Anexo 09)./**-----

28 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3723 de fecha 28 de setiembre de 2023, suscrito por la
29 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Información sobre el
30 documento recibido el 13 de setiembre de 2023 de colegiado LAA. **(Anexo 10).**-----

1 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, externa que este documento es de tipo
2 confidencial, según el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, sugiere trasladar este
3 oficio a las instancias pertinentes, a la Fiscalía para que brinde respuesta a lo solicitado.-----

4 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 8:20 p.m. el cual
5 levanta al ser las 8:38 p.m.-----

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

7 **ACUERDO 13:**-----

8 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3723 de fecha 28 de setiembre de 2023,**
9 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, respecto a**
10 **información sobre el documento recibido el 13 de setiembre de 2023 de colegiado**
11 **L.A.A./ Aprobado por siete votos./**-----

12 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**-----

13 **ARTÍCULO 14.** Oficio FCPR-105-SET-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023 recibido en la
14 Unidad de Secretaría el 25 de setiembre 2023, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre,
15 Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:**
16 **Nombramiento de un representante de la FECOPROU ante el Consejo Universitario de la**
17 **Universidad de Costa Rica. (Anexo 11).**-----

18 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, sugiere trasladar este oficio al Departamento
19 de Comunicaciones para que publique en todos los medios del Colegio.-----

20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica al Sub Director Ejecutivo a.i. que se debe
21 hacer la salvedad que los interesados deben de tener disponibilidad horaria, porque las
22 reuniones pueden ser en la mañana o en la tarde; lo cual es importante porque a veces trabajan
23 lejos.-----

24 Al ser las 8:41 p.m. la señora Presidenta realiza un receso, el cual levanta al ser las 8:45 p.m.

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

26 **ACUERDO 14:**-----

27 **Dar por recibido el oficio FCPR-105-SET-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023**
28 **recibido en la Unidad de Secretaría el 25 de setiembre 2023, suscrito por la Dra.**
29 **Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales**
30 **Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), respecto a nombramiento de un**

1 **representante de la FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de**
2 **Costa Rica. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine con el Departamento de**
3 **Comunicaciones, la publicación respectiva. Los interesados deberán remitir sus**
4 **atestados al correo unidadsecretaria@colypro.com, a más tardar el lunes 30 de**
5 **octubre de 2023./ Aprobado por siete votos./-----**
6 **Comunicar a la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta de la Federación de**
7 **Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), a la Dirección**
8 **Ejecutiva (Anexo 11) y a la Unidad de Secretaría./-----**

9 **ARTÍCULO 15.** Oficio CLYP-JRAL-079-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito por el
10 Sr. Amancio Córdoba Soto, Secretario de la Junta Regional de Alajuela. **Asunto:** Explicación
11 del por qué les negaron formar el grupo de "whatsapp" o grupo "telegram" con compañeros
12 colegiados que pertenecen a la Dirección Regional de Alajuela. **(Anexo 12).**-----

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en este caso no se está
14 negando formar parte del grupo de "whatsapp" o grupo "telegram", sino que se está negando
15 los números de teléfono para que lo hagan, porque si alguien quiere hacer un grupo y la gente
16 libremente facilita el número de teléfono se pueden hacer los grupos que quieran; pero el
17 asunto es que el colegiado está solicitando algo que es privado. El Colegio no tiene ni los
18 consentimientos informados, ni la base de datos inscrita como para que se puedan proporcionar
19 los números de teléfono de las personas. El colegiado puede hacerlo, nada más que debe
20 buscar los números de teléfono por sus propios medios.-----

21 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, externa que no terminaba de entender a qué se refería
22 porque la palabra negar no entendió cómo funcionaba; lo que desea decir es que lo más
23 probable es que cuando la Corporación hace el ejercicio de recolección de datos como de R.I.
24 o Presidentes de Juntas Regionales, o en su caso que tiene los datos de los Fiscales y tiene un
25 ejercicio de coordinación con los Fiscales y si alguien le hubiera pedido esos números de
26 teléfono no puede darlos porque fueron creados para un ejercicio que se hace desde la Fiscalía.
27 Añade que si una persona de manera independiente quiere los números de teléfono de esas
28 personas lo puede hacer a pie, lo cual quiere decir que le pregunta a cada persona su número,
29 por lo que en ninguna parte está negándose, lo que pasa es que no se puede proporcionar el
30 insumo de la Corporación y esa persona posiblemente dentro de un tiempo podrá tener un

1 grupo conformado y de la misma manera que no se le brindó la información, tampoco se le
2 podrá prohibir el grupo porque él lo conformó de manera personalísima, desconoce si hay que
3 responderle algo, pero sí es bueno que la persona entienda que en ningún momento se niega,
4 lo que pasa es que no se puede proporcionar información que nadie ha autorizado a dar. Él
5 personalmente se lo da a todo el mundo, pero si el Vocal II tiene su número y alguien lo pide
6 lo correcto es que primero le pregunte si lo puede proporcionar a alguien que lo pida y ese
7 respeto es el que se debe tener con los colegiados, por ello no se puede.-----

8 El Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. aclara que la Directora Ejecutiva
9 a.i. sí vio el tema con Doña Meilyn porque ese acuerdo lo tomaron y fue tratado en el Encuentro
10 de Juntas Regionales, por lo que ya se explicó, tal vez consultaron al Gestor quien no supo
11 brindar la información correcta y lo tomaron como una negativa.-----

12 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, considera que tienen toda la razón por haberlo negado,
13 pero sí llevan razón ellos, porque ellos lo que quieren es lo de R.I. dado que de todas las
14 instituciones de Alajuela, solo tienen un cincuenta y cuatro por ciento de Representantes
15 Institucionales y lo que ellos quieren es que en cada institución haya un R.I., entonces sino se
16 le puede brindar porque el tema de los números de teléfono es sensible, sí pueden tener un
17 apoyo por parte del Colegio para que el Gestor sepa de todas las instituciones que hay y en
18 cuáles hay o no R.I. y en eso sí se les puede dar apoyo.-----

19 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, comenta que ellos están en el grupo de R.I. que
20 se tiene.-----

21 La señora Vocal I responde que sí, pero solo se tiene un cincuenta y cuatro por ciento de las
22 instituciones.-----

23 El Sub Director Ejecutivo a.i. añade que la administración cuenta con el nombre de las personas
24 y las instituciones y se lo pueden dar, pero eso no es lo que ellos quieren, porque pueden dar
25 el nombre de las instituciones que tienen R.I. y cuáles no.-----

26 La señora Presidenta sugiere trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

28 **ACUERDO 15:**-----

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRAL-079-2023 de fecha 26 de setiembre de 2023,**
30 **suscrito por el Sr. Amancio Córdoba Soto, Secretario de la Junta Regional de**

1 **Alajuela, sobre explicación del por qué les negaron formar el grupo de “whatsapp”**
2 **o grupo “telegram” con compañeros colegiados que pertenecen a la Dirección**
3 **Regional de Educación de Alajuela. Trasladar a la Dirección Ejecutiva para que**
4 **atienda lo solicitado, según corresponda, salvaguardando la información**
5 **confidencial y sensible de las personas colegiadas./ Aprobado por siete votos./----**
6 **Comunicar al Sr. Amancio Córdoba Soto, Secretario de la Junta Regional de Alajuela**
7 **y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./-----**

8 **ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JRPZ-046-2023, de 25 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Sc.
9 Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Solicitan
10 a la Junta Directiva el apoyo para realizar una investigación y grabación de un disco de 10
11 canciones de cantautores Generaleños. **(Anexo 13).-----**

12 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladar este oficio al DIVDE para que
13 atienda lo solicitado.-----

14 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que es una investigación por lo que le
15 parece muy pertinente y es muy similar a lo que se hizo en la zona indígena de Limón, para
16 que pueda ser incorporado al PAO del año entrante.-----

17 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, recuerda que ya en el pasado se habían
18 realizado colaboraciones similares para unos discos sobre calypso y música gambito.-----

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

20 **ACUERDO 16:-----**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-046-2023, de 25 de setiembre de 2023,**
22 **suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de**
23 **Pérez Zeledón, en el que solicitan a la Junta Directiva el apoyo para realizar una**
24 **investigación y grabación de un disco de diez canciones de cantautores**
25 **Generaleños. Trasladar este oficio al Departamento de Investigación, Vinculación y**
26 **Desarrollo Educativo, para que atienda lo solicitado en el mismo./ Aprobado por**
27 **siete votos./-----**

28 **Comunicar a la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de**
29 **Pérez Zeledón y al Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo**
30 **Educativo (Anexo 13)./-----**

1 **ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JRPZ-047-2023, de 25 de setiembre de 2023, suscrito por la M.Sc.
2 Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Solicitan
3 a la Junta Directiva el apoyo para la intervención y reactivación del lago del Centro Recreativo
4 Jorge Villalobos Vargas. **(Anexo 14).**-----

5 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
6 a la Dirección Ejecutiva para que valore la vialidad de lo solicitado.-----

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

8 **ACUERDO 17:** -----

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPZ-047-2023, de 25 de setiembre de 2023,**
10 **suscrito por la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de**
11 **Pérez Zeledón, en el que solicitan a la Junta Directiva, apoyo para la intervención y**
12 **reactivación del lago del centro recreativo "Jorge Villalobos Vargas". Trasladar este**
13 **oficio a la Dirección Ejecutiva, para que atienda lo solicitado en el oficio**
14 **supracitado./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**-----

15 **Comunicar a la M.Sc. Maureen García Godínez, Secretaria de la Junta Regional de**
16 **Pérez Zeledón y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 14).**-----

17 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sale de la sala al ser las 8:55 p.m.-----

18 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR**-----

19 **ARTÍCULO 18.** Acuerdo de fecha 30 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr. Jeison Córdoba
20 Bonilla, Secretario de la Comisión de Capacitación, dirigido a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas,
21 Vocal II y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. **Asunto:** Instrumento
22 relacionado con los horarios de Centros de Recreo del Colegio. **(Anexo 15).**-----

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 18:**-----

25 **Dar por recibido el acuerdo de fecha 30 de setiembre de 2023, suscrito por el Sr.**
26 **Jeison Córdoba Bonilla, Secretario de la Comisión de Capacitación, dirigido a la M.Sc.**
27 **Karen Oviedo Vargas, Vocal II y a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora**
28 **Ejecutiva a.i., respecto a instrumento relacionado con los horarios de centros de**
29 **recreo del Colegio. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para lo que**
30 **corresponda./ Aprobado por seis votos.**-----

1 **Comunicar al Sr. Jeison Córdoba Bonilla, Secretario de la Comisión de Capacitación**
2 **y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15)./-----**

3 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-3523 de fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por la
4 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido a la Licda. Maritza León Rivas,
5 Jefa de Gestión de Talento Humano. **Asunto:** Solicitud de cambio de plaza de Auditor Junio a
6 Sénior. **(Anexo 16).-----**

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

8 **ACUERDO 19:-----**

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-3523 de fecha 25 de setiembre de 2023,**
10 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido a la**
11 **Licda. Maritza León Rivas, Jefa de Gestión de Talento Humano, en el que solicita**
12 **cambio de plaza de Auditor Junio a Sénior./ Aprobado por seis votos./-----**

13 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./-----**

14 **ARTÍCULO 20.** Correo de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Erick Vega Salas,
15 Representante de Colypro ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio
16 Nacional. **Asunto:** Criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-184-2023.
17 **(Anexo 17). -----**

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

19 **ACUERDO 20: -----**

20 **Dar por recibido el correo de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el M.Sc. Erick**
21 **Vega Salas, Representante de Colypro ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del**
22 **Magisterio Nacional (JUPEMA), respecto a criterio de la Procuraduría General de la**
23 **República PGR-C-184-2023./ Aprobado por seis votos./-----**

24 **Comunicar al M.Sc. Erick Vega Salas, Representante de Colypro ante la Junta de**
25 **Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./-----**

26 **ARTÍCULO 21.** Oficio MH-STAP-CIR-1311-2023 de fecha 03 de octubre de 2023 recibido en la
27 Unidad de Secretaría el 09 de octubre 2023, suscrito por la Sra. Ana Miriam Araya Porras,
28 Directora Ejecutiva de la Contraloría General de la República. **Asunto:** Notificación referente a
29 la aplicación de la excepción establecida en la Ley No. 10.386. **(Anexo 18).-----**

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

1 **ACUERDO 21:** -----
2 **Dar por recibido el oficio MH-STAP-CIR-1311-2023 de fecha 03 de octubre de 2023**
3 **recibido en la Unidad de Secretaría el 09 de octubre 2023, suscrito por la Sra. Ana**
4 **Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Contraloría General de la República,**
5 **sobre notificación referente a la aplicación de la excepción establecida en la Ley No.**
6 **10.386./ Aprobado por seis votos./**-----
7 **Comunicar a la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Contraloría**
8 **General de la República./**-----

9 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**-----

10 **ARTÍCULO 22.**

Pronunciamiento.-----

11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, indica respecto al pronunciamiento que están
12 haciendo a la luz de lo que está viviendo el Magisterio, además mañana viene la nota en donde
13 la FECORPOU apoya lo que se ha hecho en defensa de le educación pública y demás; por ello
14 les mandó el pronunciamiento y necesitaría un acuerdo para poder publicarlo.-----

15 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sale de la sala al ser las 9:00 p.m.-----

16 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que hay un dato impreciso en el presupuesto.
17 La señora Presidenta consulta al señor Tesorero cuál sería.-----

18 El señor Tesorero responde que según el Semanario Universitario es un 6,3% lo que se recibió
19 este año y lo correcto es un 6%, quizás sea solo un dato relativo.-----

20 La señora Presidenta comenta que va a revisar el dato y una vez verificado procederá con la
21 publicación, por ello requiere un acuerdo.-----

22 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, se incorpora a la sala al ser las 9:03 p.m.-----

23 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 22:**-----

25 **Solicitar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, revise el dato específico**
26 **asignado al presupuesto de educación para el 2023; una vez verificado el mismo se**
27 **autoriza la publicación del pronunciamiento de apoyo a las luchas educativas, en los**
28 **medios internos de la Corporación./ Aprobado por seis votos./**-----

29 **Comunicar a la M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta y a la Dirección Ejecutiva./**

30 **ARTÍCULO 23.**

Agradecimiento.-----

